

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00716 00**

El Despacho ordena rehacer la liquidación del crédito, liquidando de forma separada las cuotas en mora, desde la fecha de exigibilidad de cada una, y el capital acelerado desde la fecha de presentación de la demanda, conforme lo ordenado en el mandamiento de pago, puesto que no puede tomarse el valor total de las cuotas y el capital para liquidarlos con un solo vencimiento.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **046**, hoy **16 de marzo de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **a4181c49aea2c88801b74616f27fa6bd2e93caebb8dddb47cc65cabb523b5c51**

Documento generado en 15/03/2022 03:32:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>